

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTA 18

Al ser las 8:36 horas en primera convocatoria se da por iniciada la Sesión Ordinaria Número 18 de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), celebrada el jueves 26 de setiembre, 2019 en el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), en La Valencia de Heredia.

ARTICULO I: VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Como primer punto de la agenda se procede a realizar la verificación del quórum encontrándose presentes las siguientes personas delegadas:

- 1) **Señor Christian Ramírez Valerio**, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 2) **Señora Ileana Chacón Chacón**, representante propietaria de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 3) **Señor Carlos Barrantes Ulloa**, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 4) **Señor Christian Méndez Blanco**, representante suplente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- 5) **Señor Roberto Aguilar Tassara**, representante propietario de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- 6) **Sileny Sánchez Durán**, representante suplente del Ministerio de Educación Pública.
- 7) **Señor Lindor Cruz Jiménez**, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.

7 miembros con derecho a voto.

Ausentes:

Ausentes con justificación
Señores Alberto Delgado Paniagua y Jannixia Villalobos Vindas, representantes propietario y suplente respectivamente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Telecomunicaciones, por motivos laborales.

Ausentes sin justificación
Señoras Sofía Ramírez González y Ana Leonor Sanabria Romero,

Ausentes sin justificación
representantes propietaria y suplente respectivamente, del Instituto Nacional de Aprendizaje.

INVITADOS: la señora Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva, señor Francisco Azofeifa Murillo, asesor legal del Conapdis.

PRESIDE: el señor vicepresidente Roberto Aguilar Tassara, representante propietario de la Caja Costarricense del Seguro Social, en tanto se incorpora la señora presidenta Éricka Alvarez Ramírez.

SECRETARIA DE ACTAS: la señora Iris Ortiz Badilla.

INTERPRETES DE LESCO: señoras Marcela Zúñiga Vega y Vanessa Pérez Aguirre.

SONIDO: señor René Badilla Arburola, Unidad de Comunicación.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Procede a dar lectura y a consultar el señor secretario si hay alguna modificación al orden del día propuesta.



Sesión Ordinaria No. 18
JUNTA DIRECTIVA
CONAPDIS
Jueves 26 de setiembre, 2019

1.	Comprobación del quórum
2.	Aprobación del orden del día
3.	Aprobación de Actas: 3.1 Aprobación del Acta Número 17 del jueves 12 de setiembre, 2019.
4.	Correspondencia
5.	Seguimiento de acuerdos
6.	Asuntos Comité Director
7.	Asuntos Dirección Ejecutiva 7.1 POI 2020 7.2 Modificación presupuestaria 7.3 Estados financieros/Informe de Ejecución Presupuestaria 7.4 Acuerdo viaje directora ejecutiva en representación de Costa Rica en la Cumbre Iberoamericana en Discapacidad. 7.5 Proceso sancionatorio Bermúdez Méndez y Asociados. 7.6 Modificación al Artículo 34 del Reglamento de transferencias a personas con discapacidad. 7.7 Reglamento de Organización y Servicios Conapdis 7.8 Informe avance de gestiones Presupuesto 2020
8.	Asuntos de los señores y señoras delegados 8.1 Proyecto de Ley N°21311 8.2 Visitas a Residencias y Organizaciones 8.3 Comisión para la atención de solicitudes de las ONG's 8.4 Manejo emergencias dentro del Conapdis 8.5 Equipo de tecnología para accesibilidad de las personas con discapacidad visual 8.6 Actividad Presentación de la directriz sobre páginas web 8.7 Informe Comisión Campaña

Se consulta si alguna persona delegada tiene observaciones al orden del día.

Señala la señora Ileana Chacón Chacón que, aunque comprende que hay muchos temas en espera y que la mayoría de las ocasiones por razones de tiempo no es posible abordarlos en su totalidad, llama la atención en que el Reglamento de Transporte no viene incluido en la agenda, a pesar de haber

quedado mediante acuerdo que se trasladaba su discusión para la presente sesión.

Explica el señor vicepresidente que, efectivamente, por la necesidad de priorizar temas que son de vital importancia para el funcionamiento de la institución, el Comité Director ha tomado algunas medidas como suspender los puntos de Comité Director y Seguimiento de Acuerdos, esto con el fin de agilizar y dar mayor flujo a los temas que se encuentren pendientes como la aprobación del POI 2020, por lo que además solicita la comprensión de las personas delegadas para sacar adelante lo pendiente y poner al día lo correspondiente.

En esta ocasión, no se presentan modificaciones al orden del día, por lo que se acuerda:

Acuerdo JD-179-2019:

Se acuerda la aprobación del orden del día de la Sesión Ordinaria Número 18 del jueves 26 de setiembre, 2019, sin modificaciones.

7 votos a favor

ARTICULO III: APROBACIÓN DE ACTAS

Se procede a consultar si alguna de las personas delegadas tiene alguna observación o comentario al Acta Número 17 del jueves 12 de setiembre, 2019.

Expresa la señora Ileana Chacón Chacón que ya hizo llegar hasta la Secretaría de Actas algunas observaciones de forma al acta, sin embargo, tiene dos muy pequeñas pero que sí son de fondo, las cuales versan en el apartado de la contratación del Auditor (a) Interno (a), por lo que solicita sean tomadas en cuenta.

Una vez conocidas las observaciones, se acuerda:

Acuerdo JD-180-2019:

Aprobar el Acta N°17 de la Sesión Ordinaria Número 17 del jueves 12 de setiembre, 2019, incorporando las observaciones realizadas por la señora Ileana Chacón Chacón y enviadas de previo a la Secretaría de Actas.

5 votos a favor

2 abstenciones, señora Sileny Sánchez Durán y señor Lindor Cruz Jiménez, por no encontrarse presentes en la sesión pasada.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

Se procede a consignar la correspondencia recibida para la Sesión N°18.

No. Oficio	Fecha	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
Correo electrónico	02-09-19	Sra. Ericka Alvarez, presidenta Junta Directiva Conapdis	Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas Tribunal Supremo de Elecciones	Invitación a la sesión solemne de Convocatoria a las Elecciones Municipales 2020
DE-895-2019	16-09-19	Sr. Eduardo Brenes Mata, Viceministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con copia a las personas delegadas de Junta Directiva de Conapdis	Sr. Francisco Azofeifa Murillo, director ejecutivo a.i. de Conapdis	Consulta confirmación de la comisión que estatuje el Decreto 41690- MOPT-MP, así como los resultados del estudio técnico jurídico sobre la factibilidad de implementación de las reformas al artículo 156 del Reglamento

No. Oficio	Fecha	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
				de la Ley 7600, respecto de las responsabilidades asignadas a ese Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en cuanto al control por uso indebido de los lugares de estacionamiento reservados para personas con discapacidad estatuidos en la Ley 7600.
CNR.DG.802.19	18-09-19	Secretaría de Actas, Junta Directiva Conapdis	Sr. Roberto Aguilar Tassara, Director General del Centro Nacional de Rehabilitación	Solicitud de audiencia al CENARE para la Sesión Ordinaria del 10 de octubre, 2019.
JD-95-2019	24-09-19	Sr. Manuel Corrales Umaña Gerente del área de Fiscalización Contraloría General de la República,	Sr. Roberto Aguilar Tassara, vicepresidente de la Junta Directiva, Conapdis	Remisión terna Auditor (a) Interno (a) para Conapdis

No. Oficio	Fecha	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
		con copia a las personas delegadas de Junta Directiva		
DE-929-2019	26-09-19	Personas delegadas Junta Directiva	Sra. Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva, Conapdis	Remisión oficio de la Dirección Administrativa referente a solicitud en Acuerdo JD-176-2019

En cuanto a la invitación extendida por el Tribunal Supremo de Elecciones y en vista de que la señora presidenta no puede participar de dicha actividad, se acuerda:

Acuerdo JD-181-2019:

Se acuerda nombrar al señor Lindor Cruz Jiménez como representante de Junta Directiva a la sesión solemne de Convocatoria a las Elecciones Municipales 2020 organizada por el Tribunal Supremo de Elecciones, el próximo 02 de octubre, 2019. Se autoriza el pago de los gastos correspondientes para asistir a dicha convocatoria.

6 votos a favor

1 abstención, señor Lindor Cruz Jiménez, por formar parte del acuerdo

ACUERDO FIRME

Por otra parte, se da por conocido el oficio DE-895-2019, no sin antes agradecer por parte de la señora delegada Chacón Chacón la gestión realizada por el Lic. Francisco Azofeifa Murillo, en su paso como director ejecutivo a.i. y que va en beneficio de las personas con discapacidad.

Al ser las 8:59, ingresa la señora Luz María Chacón León, representante suplente del Instituto Mixto de Ayuda Social. 8 miembros con derecho a voto

Referente a la solicitud del señor director del Centro Nacional de Rehabilitación, se acuerda:

Acuerdo JD-182-2019:

En atención a la solicitud enviada por el señor Roberto Aguilar Tassara, director del Centro Nacional de Rehabilitación mediante oficio CNR.DG.802.19 para exponer el tema "Proyecto Contribución de la Caja Costarricense de Seguro Social a la Inserción Social de las Personas con Discapacidad", se acuerda dar por recibida la solicitud de audiencia y notificar a través de la Secretaría de Actas cuando exista un espacio disponible para que la misma se lleve a cabo.

8 votos a favor

ACUERDO FIRME

Se da por conocido el trámite del oficio JD-95-2019, donde se traslada la terna con los aspirantes al puesto de Auditor (a) Interno (a) a la Contraloría General de la República.

Respecto al oficio DE-929-2019 remitido por la Dirección Ejecutiva, manifiesta la señora Chacón Chacón su disconformidad por recibir documentos fuera de tiempo, puesto que no se puede estar ingresando al Onedrive todos los días, situación que no les permite revisar la documentación como corresponde. Además, no le queda claro el por qué inicialmente se dijo que era posible incluir una partida de capacitaciones para pago a asistentes personales y, sin embargo, ahora no se puede considerar, por lo que sugiere-aunque entiende que deba primeramente estar normado-incluir esta partida de y no utilizarla hasta tener el reglamento listo.

Señala el Lic. Azofeifa Murillo que el oficio emitido por el señor director administrativo lleva razón, puesto que no es posible asignar contenido

presupuestario a una partida inexistente.

Así las cosas, se acuerda:

Acuerdo JD-183-2019:

Se acuerda dar por recibido el oficio DE-929-2019 y en consecuencia al oficio que hace referencia el mismo, DA-084-2019, sobre la solicitud planteada en el Acuerdo JD-177-2019 e instruir a la Dirección Ejecutiva para que traiga para conocimiento y lo correspondiente a Junta Directiva la propuesta de reglamento mencionada en el mismo. Plazo: Sesión N°19.

8 votos a favor

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: SEGUIMIENTO DE ACUERDO

Para esta sesión no se discutirá este punto.

ARTICULO VI: ASUNTOS COMITÉ DIRECTOR

No se trajeron temas en este apartado.

ARTICULO VII: ASUNTOS DIRECCIÓN EJECUTIVA

7.1 POI 2020

Indica el señor vicepresidente que para el órgano colegiado es de vital importancia contar con criterios técnicos y legales que vayan orientados a ofrecer un panorama más amplio que permita analizar tanto el tema del SICID como el de Infraestructura de forma más subjetiva y, por ende, tomar decisiones con mayor fundamento y respaldo, razones por las que antes de someter a votación la aprobación del POI 2020, se solicitó a la Administración traer a las personas involucradas para exponer sus puntos de vista y valorar sus argumentos.

Sin más, se autoriza el ingreso de los señores Carlos Vargas Vargas, director administrativo, señor Jose Blanco Méndez, del Sub proceso de Gestión del Conocimiento, señora María Eugenia Salas, de la Unidad de Autonomía Personal, señora Flor Gamboa Ulate, directora de Desarrollo Regional y la señora Olga López Corrales, Auditora Interna.

A manera de introducción, manifiesta la señora Lizbeth Barrantes Arroyo que es importante recordar que el SICID como todo proyecto cuenta con un ciclo de vida (con fecha de inicio y fecha de finalización), esto porque le da la impresión de que en algunas ocasiones los resultados solicitados a la Administración precisamente por esta característica todavía no están listos, por lo que nuevamente recalca que este proyecto está en una etapa de operación. Refiere que, en cuanto a los cuestionamientos acerca del mismo ha sido por factores directamente involucrados con los convenios y cartas de entendimiento con el Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), siendo que de ahí se derivaron algunos estudios o servicios de advertencia a través de la Auditoría Interna por el tipo de contratación gestionada.

Continúa la señora Barrantes Arroyo indicando que al traer para conocimiento y aprobación la segunda carta de entendimiento al órgano colegiado la misma no fue aprobada, mal interpretando este hecho con que el SICID no continuaba más por lo que aclara que esto no es así y que por el contrario, es el único proyecto que está incluido en la Agenda Nacional de Evaluación del Plan Nacional de Desarrollo en el Sector Social por lo que la Administración cree firmemente en la continuidad del mismo y que además, será evaluado por MIDEPLAN para que esto garantice su seguimiento. Con esto se han justificado también las plazas que son por servicios especiales que la Autoridad Presupuestaria ha venido aprobando y que requieren de contenido presupuestario para que las personas que ocupan estos puestos puedan seguir desarrollando las diferentes etapas que quedan pendientes de cumplimiento, agregando además como dato fundamental que, en atención a los servicios de advertencia de la Auditoría Interna, las contrataciones se han estado gestionando mediante SICOP para que cada oferente pueda participar del concurso en las diferentes etapas y las que no sean ganadas, se desarrollan a lo interno de la institución. Señala también la señora Barrantes Arroyo que, en cuanto a la arquitectura de la plataforma, la primera etapa fue su creación,

por lo que posiblemente muchas personas que trataron de ingresar a realizar búsquedas no encontraron lo esperado, esto porque los mismos se han ido construyendo de forma paulatina, ofreciendo la palabra al señor Jose Blanco Méndez para que amplíe lo por ella expresado.

Al ser las 9:36 de la mañana, ingresa la señora Ericka Alvarez Ramírez, representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, retomando la presidencia de la sesión.
9 miembros con derecho a voto

Inicia el señor Jose Blanco Méndez con una presentación sobre los módulos que se estarán incluyendo para desarrollar en el año 2020, así como de los orígenes de este proyecto creado mediante decreto N°39419-MP-MTSS-MREC-MS.

Continúa el señor Blanco Méndez refiriéndose específicamente a la plataforma electrónica-en el entendido de que el SICID abarca más allá-aprovechando para pedir un espacio para presentar un informe amplio no sólo de la plataforma si no también del SICID y del estado de situación del sistema de información, entendiendo que hay muchas personas relativamente integrando el órgano colegiado. Indica que en el desarrollo de la herramienta la institución fue encontrando nuevas oportunidades que se fueron determinando ante las muchas necesidades por el rezago institucional en lo referente a tecnologías de información, una de ellas es vincular al SICID a la Evaluación anual de los sitios web de las instituciones públicas, esto a raíz de la creación de una directriz por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Directriz N°051) dándole al Conapdis la responsabilidad de hacer evaluaciones anuales de la accesibilidad de los sitios web de todas las instituciones públicas, mandato que la institución debe ejecutar.

Por otra parte, se da también la oportunidad de hacer una virtualización en el SACAI que es otra de las herramientas del SICID que permita ofrecer la capacitación en accesibilidad digital para los desarrolladores de contenido de las instituciones públicas, además de vincular una responsabilidad que la institución tiene asignada en el Plan Nacional de Desarrollo en el área de

telecomunicaciones, siendo este un proceso que debería ofrecerse de forma permanente. Otro aspecto para desarrollar es la modernización del proceso de gestión de las políticas públicas por parte de las instituciones del Estado, esto en lo concerniente a formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, conteniendo también un módulo de intercambio de información entre las Comisiones institucionales sobre discapacidad donde puedan interactuar entre sí. Finalmente, se suma a este plan de trabajo la oportunidad de fortalecer el módulo SITRAMO para su operación a largo plazo y la creación de un módulo de sistemas de planificación de recursos y de gestión de la información centralizada.

A continuación, se abre un espacio de discusión para que las personas delegadas realicen las consultas referentes al tema SICID.

En relación con el POI, procede la señora Ileana Chacón Chacón a consultar sobre los casi mil seiscientos nueve millones de colones que se están solicitando para cubrir el 21% que resta para completar la totalidad del proyecto, teniendo en cuenta que ya se han invertido en este un monto cercano a los seis mil millones de colones, además de cuestionar por qué se ofrece un informe del SICID de manera constante y sin embargo nunca es presentado ante la Junta Directiva ni colocado en una agenda se supone es confeccionada por el Comité Director y la Administración.

Indica el señor Blanco Méndez que no es ese el monto ejecutado, ni siquiera asemeja al costo total del proyecto, trayendo a colación la baja ejecución presupuestaria que ha habido este año al no habersele dado continuidad a varias acciones que estaban predisuestas con el TEC, aclarando además que el avance reportado es de todo el proyecto y no solo de la plataforma electrónica y que los porcentajes aportados responden a la parte programática del proyecto y no al tema financiero.

Aclara la señora presidenta que el proyecto SICID debe entenderse en dos momentos: una plataforma digital que se trató de diseñar con el TEC, sobre el cual particularmente se desprendió un informe de Auditoría Interna donde se hicieron varios señalamientos y la Junta Directiva decidió no continuar, por lo

que ese presupuesto no fue ejecutado. Como segundo momento, está el Sistema Nacional de Información comprendiendo la articulación interinstitucional con los programas que cada institución desarrolla para formar parte del proyecto, por lo que no tiene relación con la parte tecnológica.

Solicita la señora Olga López Corrales al señor Blanco Méndez se refiera o explique en qué consiste el SITRAMO.

Indica el señor Blanco Méndez que ese no es un tema que él denomine, por lo que solicita el apoyo de la Dirección Regional, en la persona de la señora María Eugenia Salas Mora.

Refiere la señora Salas Mora que el Sistema de Transferencias Monetarias (SITRAMO) inicia en la plataforma del SICID como parte de la vinculación y coordinación interinstitucional y sectorial que debe tener el Conapdis con el SINIRUBE (Sistema de registro único de beneficiarios), lo que lleva al Conapdis como instancia a contar con programas sociales como el de Pobreza y Discapacidad y recientemente el programa de Autonomía personal para personas con discapacidad de informar del avance de esos programas sociales y además de contribuir como institución estatal a tener un registro único de beneficiarios. Cuando se crean los requerimientos del SICID basados en esa articulación interinstitucional, se le solicita al señor Blanco Méndez se incluya un medio que permita tener una vinculación directa con SINIRUBE y con las demás instancias del Estado, con el objetivo de poder enviar los datos que actualmente se envían mediante un archivo TXT de forma manual.

Añade la señora Salas Mora que el SITRAMO ya está construido y que ya permite tener ese registro único de personas facilitando el trabajo, generando una simplificación de la tramitología a nivel regional, para lo que cada funcionario cuenta con su respectiva tableta para acceder al sistema. Este primer módulo se encuentra prácticamente finiquitado, sin embargo aún tienen dos pendientes: no solo enviar sino también intercambiar datos con SINIRUBE y cumplir con los mandatos de la Contraloría General de la República donde se señala que el sistema de información debe contar con cuatro grandes pilares, siendo el primero tener el registro único de beneficiarios, focalizar las personas que requieren de los programas, ser un

sistema de integración de datos y llevar el monitoreo y la ejecución del programa tanto programática como presupuestaria.

Finaliza la señora Salas Mora indicando los beneficios del SITRAMO, destacando mayores alcances en materia de control interno la no recaer el ingreso de datos en una sola persona lo que disminuye los riesgos, se cuenta con más procesos de verificación y control, entre otros, además de indicar la buena disposición que se ha tenido con la plataforma del SINIRUBE y la posible colaboración a corto plazo que podría darse con el Instituto de Massachusetts para crear el Índice de focalización para población con discapacidad en condición de pobreza.

Al consultar la señora Auditora Interna sobre si el SITRAMO estaba contemplado en las etapas de elaboración, indica la señora directora ejecutiva Barrantes Arroyo que el decreto no especifica qué módulos debe contemplar el sistema, por lo que en sus generalidades solamente indica que es una plataforma de coordinación interinstitucional para generar información y conocimiento.

Manifiesta el señor delegado Christian Ramírez Valerio que el proyecto SICID en efecto, es muy importante y de alto impacto, sin embargo, considera que fundamentalmente para las personas delegadas nuevas se requiere de más detalles donde se clarifiquen los avances para un mejor entendimiento. Concuerta en que el proyecto tiene sus etapas y que todavía no se tienen resultados, no obstante, le falta saber qué se ha estado haciendo, cuáles han sido los avances y conocer más sobre los contenidos y los temas de discapacidad.

Consulta la señora delegada Chacón Chacón sobre los costos, específicamente en cómo se determinan las cantidades de dinero que se requieren. Cuestiona también por el valor monetario del SITRAMO, por qué tiene que estar dentro del SICID y cuál sería el valor de adquirir otro software a través de otra plataforma.

Indica el señor delegado Roberto Aguilar Tassara que nadie discute la importancia del proyecto, que además se respalda por un decreto, sin embargo, consulta:

- 1- ¿Debe continuar el TEC con la contratación?
- 2- ¿Cuánto se invirtió en la primera etapa desde el punto de vista financiero?
- 3- ¿Cuáles serían las consecuencias para la Junta Directiva de no aprobar el presupuesto destinado para el SICID?
- 4- ¿Se ha contemplado el mantenimiento de la plataforma?
- 5- ¿Cuál es la opinión de la señora Auditora Interna respecto al proyecto?

Suma a las consultas la señora Chacón Chacón si ya la primera etapa fue concluida, puesto que se está solicitando presupuesto para la segunda, además de si se trata de productos nuevos que se quieren incorporar.

Nuevamente el señor Jose Alberto Blanco Méndez intenta exponer en qué consiste el SICID, su composición y demás, llamando la atención en que no se asocie a ningún tema tecnológico. Ya en lo que a la plataforma se refiere, esta es una herramienta tecnológica para poder gestionar la información y todos los datos que se producen en el sistema de manera que se puedan articular los subsistemas con los diferentes actores que intervienen en este proceso.

El proyecto consiste en crear justamente todas esas condiciones para que el SICID deje de ser un proyecto y comience a operar desde Conapdis. Justo en este proceso ha habido muchos actores y entes de derecho público donde se ha contado con los mejores talentos humanos en las áreas que han sido requeridas.

En cuanto a la intervención del ITEC en la formulación de la plataforma electrónica se cometieron muchos errores siendo este aspecto perfectamente destacado por la Auditoría Interna y que a la postre se convirtieron en aprendizajes capitalizables, tanto así que ya no se contrata de forma directa, todo se hace mediante concurso en SICOP, incluyendo los módulos que de forma errónea se denominaron segunda etapa. Los montos planteados se estimaron a partir de cada uno de esos módulos que van a concurso por lo que cualquier empresa que ofrezca el servicio puede optar por participar de la

licitación para el desarrollo de las herramientas tecnológicas antes mencionadas.

Con el SICID se logró concretar la encuesta nacional sobre discapacidad, se desarrolló el sistema de indicadores, por lo que reitera el señor Blanco Méndez que la plataforma electrónica no es el SICID sino la herramienta para poder gestionar todo lo referente al mismo, además de que se contrató software libre y cualquier empresa podría desarrollarlo sin problema.

Interviene la señora Barrantes Arroyo indicando que además de la experiencia institucional hay una directriz del gobierno central de que no es permitido comprarles a empresas donde se quede sujeto con programas ya establecidos, de ahí que por eso se elabora con un lenguaje propio lo del SITRAMO y no con una empresa. En cuanto a los montos, indica la señora Barrantes Arroyo que los montos planteados desde la base técnica fueron aproximaciones de montos que se consideraron en ese momento puesto que no se cuenta con un profesional informático que realice este tipo de estudios, resultando que estos montos se están colocando como proyecciones, pero en el entendido que la adquisición de los mismos saldrá a licitación acompañados obviamente de los estudios necesarios.

Señala el señor Blanco Méndez que, en lo referente al mantenimiento, dentro de las plazas solicitadas para atender este proyecto, se cuenta con un profesional en Sociología, un informático y una estadista, aclarando que este profesional en Informática está dedicado exclusivamente para atender todo lo relacionado al SICID.

Respondiendo a la consulta del señor delegado Aguilar Tassara respecto a la opinión que tiene sobre el SICID la Auditoría Interna, indica la señora Olga López Corrales que, según lo reflejado en el informe elaborado por esa instancia, considera que el proyecto es una excelente plataforma, por lo que no se cuestiona en ningún momento su importancia, lo que derivó el estudio fueron los procedimientos que se hicieron mal, generando también el otro estudio que se está realizando como ampliación, no encontrando ningún problema en la plataforma, teniendo como conclusión que si la Administración ya se encuentra acatando las recomendaciones no ve inconveniente porque el

problema no es el sistema, fueron los procedimientos los que se formularon de forma errónea.

Respondiendo también a la consulta del señor delegado Carlos Barrantes Ulloa en cuanto a si la institución cuenta con los manuales de lo trabajado por el TEC, indica el señor Blanco Méndez que, efectivamente, se cuenta con algunos, en tanto por temas de garantía todavía se recibe capacitación para que de forma paulatina el Conapdis los vaya actualizando.

En cuanto a la culminación de los productos de la primera etapa consultada por la señora Ileana Chacón Chacón, señala el señor Blanco Méndez que en lo que respecta a la plataforma tecnológica las cuatro etapas estipuladas ya fueron concluidas y aclarando nuevamente que el porcentaje reflejado en el informe se refiere a la parte programática que ya ha sido ejecutada.

Manifiesta la señora delegada Sileny Sánchez Durán su satisfacción con lo aquí expuesto, y sumado al criterio de la señora Auditora Interna queda tranquila y externa su agradecimiento por las aclaraciones ofrecidas.

Consulta la señora presidenta sobre los presupuestos para atender a las personas con discapacidad que se encuentran en los programas que atiende el Conapdis, puesto que le preocupa que se estén asignando sumas con las que no se tiene certeza si van a llegar.

Al respecto, aclara la señora Lizbeth Barrantes Arroyo que no es que FODESAF no quiera asignar el presupuesto. La Ley de finanzas públicas se los impide por el establecimiento del tope de crecimiento, para lo que la Administración como parte de las acciones realizadas para hacer incidencia en este tema, se da cuenta que el director de FODESAF hizo una defensa ante el Consejo Presidencial Social del programa y la ejecución del Conapdis frente al señor presidente de la República.

Posteriormente, se sostuvo también conversación con el ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, quien encontró que el Artículo 17 de la Ley de finanzas públicas permite que, si una institución no va a hacer el gasto efectivo o a crecer, lo puede trasladar a otras, lo cual viene a dar una luz en el

camino por cuanto es conocido que el Fondo de Asignaciones Familiares hay una gran subejecución. Se coordinó también una reunión con la señora diputada Catalina Montero Gómez donde la señora Montero Gómez logró la participación del ministro de la Presidencia, con la asistencia también del señor director administrativo Carlos Vargas Vargas, logrando un espacio para detallar la situación que está atravesando la institución, generando como resultado la posibilidad de redactar una moción para que la Comisión de Hacendarios de la Asamblea Legislativa pueda modificar el monto que le va a asignar al Conapdis, en el sentido que las instituciones que no ejecuten sus recursos los trasladen al Conapdis.

La moción ya fue redactada y enviada a la señora diputada Montero Gómez para que la socialice, en tanto que la Administración le está solicitando a los directores regionales, a Coindis y a la Junta Directiva hacer incidencia política entre los diputados de la Comisión de Hacendarios, esto como la única vía que se ha encontrado hasta el momento, además de elaborar material informativo para explicarlo de forma sencilla, además de una infografía, por lo que respondiendo a la consulta de la señora presidenta el POI se enviará con las metas tal y como están-sin los recursos-y con el acuerdo tomado por el órgano colegiado donde se plasma la disconformidad por no contar con los recursos en el Programa de Convivencia Familiar para evidenciar ese faltante de dos mil millones de colones.

Continuando con el análisis del Plan Operativo Institucional 2020, se da espacio al señor director administrativo Carlos Vargas Vargas, quien realiza una breve exposición en lo referente al presupuesto designado para infraestructura. Indica el señor Vargas Vargas que en el año 2016 la Administración promovió una contratación para hacer una valoración de todos y cada uno de los bienes del Conapdis, de manera que se pudieran determinar las necesidades con respecto a la infraestructura definiendo un nivel de prioridad para su atención.

Una vez obtenido este diagnóstico, se da prioridad a las sedes Brunca y Chorotega, el edificio de San José el cual fue demolido y la sede Heredia. Todos los proyectos se abordaron mediante tres etapas: inscripción como proyecto de inversión pública ante MIDEPLAN, estudios preliminares y diseño de planos entre otros y la fase constructiva. En el año 2017 la Junta Directiva

toma sendos acuerdos (JD-554-2017, JD-551-2017, JD-555-2017, JD-556-2017 y JD-558-2017), procediendo con las remodelaciones propuestas.

Continúa indicando el señor Carlos Vargas Vargas que específicamente, en el presupuesto para el año 2020 se están asignando dos mil veintiún millones de colones para atender el presupuesto detallado por mil setecientos veintiún millones en cuanto a las especificaciones diagnosticadas en el estudio de agosto de 2016 y un aproximado de trescientos millones para una mejora en la funcionalidad y la accesibilidad del edificio de Heredia. Concluye el señor Vargas Vargas que, debido a cambios en las prioridades institucionales, es necesario revisar los acuerdos tomados en el año 2017 para hacer los ajustes correspondientes y poder realizar la asignación presupuestaria para iniciar el proyecto de Heredia, añadiendo además que tanto el proyecto SICID como el proyecto de remodelación de Heredia están debidamente certificados, por lo que no van a ser rechazados por la Contraloría General de la República.

Reitera el señor Vargas Vargas que estos proyectos se financian con recursos de vigencias anteriores, siendo por norma el año 2020 el último para el uso de estos.

Consulta la señora Ileana Chacón Chacón sobre el sustento para asignar presupuesto por dos mil veintiún millones para la remodelación de la sede Heredia, además de indicar el incumplimiento de los acuerdos puesto que ni siquiera se está incluyendo en el POI la construcción del edificio de San José, aun cuando hay un acuerdo que así lo demanda, señalando además que este monto no es el mismo que ha traído en las diferentes ocasiones que lo ha traído a conocimiento de la Junta Directiva.

Indica el señor Vargas Vargas que el presupuesto solicitado es con base a los requerimientos técnicos a los que ha hecho referencia anteriormente y que se sustenta en la contratación de un consultor que aborda la parte eléctrica, civil, mecánica y otras ramas de la arquitectura, comprendido en un extenso estudio de más de 600 páginas el cual podría facilitarlos sin ningún problema.

Manifiesta la señora Luz María Chacón León que, a su consideración, los montos presupuestados están dentro de los rangos del mercado actual.

Concuerda el señor delegado Aguilar Tassara con que, efectivamente, los montos por construcción a nivel de gestión pública son bastante altos, por lo que realmente es bastante oneroso los gastos que se deben efectuar para que el edificio pueda cumplir con su funcionamiento, quedando como responsabilidad de la Administración que se trabaje conforme a derecho.

Procede la señora delegada Chacón Chacón a consultarle a la señora Auditora Interna si el doble rol del señor Carlos Vargas como proveedor y como director administrativo, así como no contar con un reglamento de contratación administrativa es riesgoso para aprobar presupuestos sin resolver estas situaciones de previo. Además, cuestiona también si estimar los montos para el presupuesto es conveniente.

Atendiendo estas consultas, manifiesta la señora López Corrales que, en cuanto al acuerdo tomado por el órgano colegiado, la Auditoría Interna no puede indicar si se aprueba o no se aprueba porque sería coadministrar, por lo que considera que, si bien es cierto, se hicieron algunas investigaciones, eso no impide que la Junta Directiva tome los acuerdos, por lo que su asesoría consiste en que, si hay dudas, se tomen las previsiones del caso, señalando además que la información traída en la mayoría de ocasiones es escueta, lo que complica la toma de decisiones, por ejemplo, al revisar el POI 2020, ese documento no dice la mayor cosa, pero, hace la salvedad de que ese órgano está en la obligación de solicitar se amplíe la información de forma transparente, además de dar seguimiento a esos convenios y, si fuera el caso, solicitar estudios especiales a la Auditoría Interna.

Insiste la señora Auditora Interna que nadie cuestiona el decreto o las reparaciones, las cuales evidentemente son necesarias, más solicita de forma vehemente se hagan los procedimientos conforme a derecho corresponde y apegados a la legalidad.

Comenta el señor Francisco Azofeifa Murillo que la Junta Directiva que se debe diferenciar que la Junta Directiva realiza lineamientos programáticos desde el plano político y no entrar en aspectos de contratación que son mera competencia de la Administración por lo que si hubiera errores durante el proceso es responsabilidad de la Administración propiamente recayendo la

responsabilidad sobre las personas que ejecutan estos programas, no sobre la Junta Directiva.

A la consulta de la señora delegada Chacón Chacón en cuanto al presupuesto asignado para personas con discapacidad en la partida de transporte para el 2020, indica el señor Eric Espinoza Villalobos que se encuentran asignados cincuenta y dos millones de colones.

Indica la señora presidenta que, a partir de la próxima sesión, se estarán regulando las intervenciones con el tiempo de control reglamentario.

Habiéndose discutido ampliamente este tema, se procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDOS:

- A) Los Lineamientos Basados en la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), que es un enfoque de gestión pública que se está impulsando en Costa Rica, como cambio en el paradigma de la institucionalidad pública del país de tal forma que propicie la mejora continua.
- B) La Ley 5525, de Planificación Nacional, en su artículo 1 incisos a), b) y c) que establece como objetivos y funciones del Sistema Nacional de Planificación el intensificar el crecimiento de la producción y la productividad del país; promover la mejor distribución del ingreso y los servicios sociales que presta el Estado, y propiciar una participación mayor de los ciudadanos en la solución de los problemas económicos y sociales.
- C) La Ley 8131, de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), que busca propiciar que la obtención y aplicación de los recursos públicos fundamentado en los principios de economía, eficiencia y eficacia. Asimismo, el desarrollo de sistemas que

faciliten información oportuna y confiable sobre el comportamiento financiero del sector público nacional como apoyo a los procesos de toma de decisiones, evaluación de la gestión pública y definir un marco de responsabilidad de los participantes en los sistemas regulados en esa normativa.

- D) El artículo 4 de la LAFRPP establece la sujeción de los Planes Operativos Institucionales (POI) al Plan Nacional de Desarrollo (PND) de manera que "todo presupuesto público deberá responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo, adoptados por los jerarcas respectivos, así como a los principios presupuestarios generalmente aceptados...". Además, el artículo 31, inciso a) indica que los recursos públicos deben ser presupuestados según la programación macroeconómica, reflejando las prioridades y actividades estratégicas del Gobierno, así como los objetivos y las metas del PND.
- E) La Ley 5525 y 8131, y sus respectivos reglamentos, constituyen el marco normativo en materia de planificación, programación y asignación presupuestaria, estableciendo mecanismos que permitan la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) y una mayor transparencia en la rendición de cuentas en la gestión pública.

Los elementos que se recogen en los lineamientos técnicos y metodológicos corresponden a:

- Las prioridades nacionales, sectoriales y regionales establecidas en el PND deben incorporarse en la programación institucional mediante objetivos, programas, proyectos y resultados, con su respectiva asignación presupuestaria.
- La programación institucional requiere que se establezcan objetivos estratégicos e indicadores con metas pertinentes y confiables, que permitan medir la producción de bienes y servicios y que puedan ser monitoreados y evaluados a partir de los resultados que la ciudadanía espera de su ejecución. La institución desarrollará indicadores de gestión para los productos de manera que a nivel institucional se cuente con las diferentes medidas de desempeño (eficacia, eficiencia, economía y calidad).

- La programación institucional introducirá el enfoque de derechos que permitan la perspectiva de género, la utilización de los resultados del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), según corresponda; así como la gestión del riesgo a desastres en proyectos de inversión pública para mejorar el acceso y la calidad de los bienes y servicios públicos.

- El proceso de planeación, programación, ejecución, presupuesto, seguimiento y evaluación se basará en los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas.

F) La programación de las entidades en la MAPP (Matriz de Articulación Plan Presupuesto) que deberá responder a los siguientes pilares de Gobierno, establecidos en el PND:

- Impulsar el crecimiento económico y generar empleos de calidad.
- Combate a la pobreza y reducción de la desigualdad.
- Gobierno abierto, transparente, eficiente, en lucha frontal contra la corrupción.

G) Que todas las metas de POI-PEI-PND, forman parte de los planes de trabajo de las direcciones y unidades organizacionales a las que les corresponde. Que para la elaboración del POI-2020, las direcciones, sedes regionales y unidades organizativas del Conapdis tomaron en cuenta los siguientes insumos:

- Revisión y análisis de los planes de trabajo del 2019
- POI-2019
- PND vigente
- PEI
- Ley 9303
- Lineamientos de MIDEPLAN
- Lineamientos de la CGR
- Lineamientos internos del Conapdis

H) El 01 de agosto de 2017, según oficio de Mideplan N° DM-561-17 se autoriza la nueva estructura del Conapdis.

I) Conforme a lo estipulado en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (NTPP), emitidas mediante resolución R-DC-24-2012, publicadas en el Alcance Digital Nro. 39 en la Gaceta Nro. 64 del 29 de marzo de 2012.

Numeral 4.2. Fase de aprobación presupuestaria.

4.2.1 Concepto. Es la fase del proceso presupuestario que comprende el conjunto de normas y procedimientos técnicos, legales y administrativos, mediante la cual la autoridad competente conoce, estudia y se pronuncia por medio de acto administrativo sobre el presupuesto formulado y sus variaciones, en función de su conformidad con la planificación anual, y del cumplimiento de las disposiciones del bloque de legalidad y la técnica que le es aplicable, otorgándole la validez y la eficacia jurídica que el presupuesto institucional requiere para su ejecución y para formar parte del marco de referencia de la gestión institucional.

4.2.11 Fecha para someter a aprobación externa los documentos presupuestarios. El presupuesto inicial y los presupuestos extraordinarios deberán presentarse para aprobación de la Contraloría General de la República en las siguientes fechas:

a) El presupuesto inicial, a más tardar el 30 de septiembre, del año anterior al de su vigencia.

J) En concordancia con lo que establece la Ley 9303 de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, del 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 8.- La Junta Directiva del Conapdis tendrá las siguientes funciones:

d) Aprobar, modificar o improbar los presupuestos ordinarios y extraordinarios del Conapdis.

K) Lo establecido en la Ley N°9635 Fortalecimiento de las finanzas públicas Título IV y en su reglamento, sobre la Regla Fiscal, Decreto N°41641-H, Publicado en el Alcance N°90 de la Gaceta, del jueves 25 de abril del 2019.

POR TANTO

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

Acuerdo JD-184-2019:

Se acuerda aprobar el Plan Operativo Institucional y Presupuesto para el periodo 2020 del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, por la suma de ₡ 15,986,019,316.87 (quince mil novecientos ochenta y seis mil millones diecinueve mil trescientos diecisiete colones con ochenta y siete céntimos), según lo establecido en los lineamientos técnicos y metodológicos para la programación, seguimiento, cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PND-IP) y evaluación estratégica de sectores e instituciones del sector público en Costa Rica y en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (NTPP), de la Contraloría General de la República.

7 votos a favor

2 votos en contra: señora Ileana Chacón Chacón, por las siguientes razones:

- 1- El POI presentado está incompleto.**
- 2- No se evidenció la inversión presupuestaria.**
- 3- No se cumplió con el Acuerdo JD-176-2019 donde se requerían criterios técnicos.**

Señor Christian Ramírez Valerio, por considerar que no contó con suficiente información.

ACUERDO FIRME**7.2 Modificación presupuestaria N°3**

Expone este tema el señor Eric Espinoza Villalobos, encargado de la Unidad Financiero Contable, destacando las partidas más importantes que estarían sufriendo aumentos.

Consulta la señora delegada Chacón el por qué se solicitó un millón de colones para la partida de Servicios Jurídicos cuando en esa partida todavía se contaba con presupuesto que inclusive se le trasladó a la Dirección Ejecutiva. Además,

aprovecha para solicitarle al Comité Director que por favor le exija a la Administración suficiente información.

Aclara el señor Espinoza Villalobos que el millón de colones solicitados es para terminar de cancelarle al proveedor, quien por error reportó un saldo de hora incorrecto, por lo que se requiere ajustar la partida para proceder con el pago correspondiente.

En cuanto a las constantes modificaciones al documento que se envió inicialmente para su análisis, indica la señora directora ejecutiva que esta información tiene sus implicaciones y cambios de última hora, por lo que no fue posible consignarlos con anterioridad.

Una vez discutido este tema, se acuerda:

CONSIDERANDOS:

1. En concordancia con lo que establece la Ley 9303 de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, del 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 8.- La Junta Directiva del Conapdis tendrá las siguientes funciones: d) Aprobar, modificar o improbar los presupuestos ordinarios y extraordinarios del Conapdis.

2. Que de acuerdo con lo estipulado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), emitidas mediante resolución R-DC-24-2012, publicadas en el Alcance Digital Nro. 39 a la Gaceta Nro. 64 del 29 de marzo de 2012.
 - a. En el acápite 4.3.8 Mecanismos de variación al presupuesto, de las supra mencionadas Normas Técnicas. Se establece que "Los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias constituyen los mecanismos legales y técnicos para realizar las inclusiones, los aumentos, o las disminuciones de ingresos y gastos del presupuesto por parte de la instancia

competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica.

- b. En el acápite 4.3.10 Modificación presupuestaria. Es el acto administrativo por medio del cual se realizan ajustes en los gastos presupuestados y que tiene por objeto disminuir los montos de diferentes subpartidas aprobadas, para aumentar la asignación presupuestaria de otras subpartidas, ya sea dentro un mismo grupo y partida, o entre diferentes grupos, partidas o categorías programáticas. También, por medio de modificación presupuestaria se pueden incorporar nuevos gastos, tomando recursos de otras subpartidas, sin que se altere el monto global del presupuesto aprobado.
3. Que de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Procedimientos Presupuestarios del Conapdis, en donde se define la Modificación presupuestaria como: El acto administrativo por medio del cual se realizan ajustes de los gastos presupuestados y que tiene por objeto disminuir los montos de diferentes subpartidas aprobadas, para aumentar la asignación presupuestaria de otras subpartidas.
4. Que se requiere de recursos en las subpartidas adecuadas para poder dar cumplimiento a las metas planteadas por el Conapdis.
5. Que no se requiere la ejecución de la totalidad de los egresos, planteados durante la formulación en algunas subpartidas presupuestarias.

POR TANTO

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

Acuerdo JD-185-2019:

De conformidad con la información presentada por el señor Eric Espinoza Villalobos, encargado de la Unidad Financiero Contable y solicitud planteada por el señor Carlos Vargas Vargas, Director Administrativo, mediante oficio DA-083-2019 y referido a la Junta Directiva para su conocimiento y aprobación, en el oficio DE-914-2019, se aprueba la Modificación Presupuestaria N°3-2019 por un total de ₡ 147,657,453.13 (ciento cuarenta y siete millones seiscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y tres colones con trece céntimos).

8 votos a favor

1 voto en contra: señora Ileana Chacón Chacón, por evidencia del desorden administrativo, además de las constantes modificaciones que sufren los documentos y la poca comunicación del Comité Director con la Administración.

ACUERDO FIRME

Al ser las 12:20 de la tarde, se retira la señora Olga López Corrales, Auditora Interna.

7.3 Estados financieros/Informe de Ejecución Presupuestaria

CONSIDERANDOS:

1- Que de acuerdo con lo estipulado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), emitidas mediante resolución R-DC-24-2012, publicadas en el Alcance Digital Nro. 39 a la Gaceta Nro. 64 del 29 de marzo de 2012.

Según el acápite 4.3.15 Información sobre la ejecución presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General.

POR TANTO

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

Acuerdo JD-186-2019:

De conformidad con la información presentada por el señor Eric Espinoza Villalobos, Encargado de la Unidad Financiero Contable y documentación enviada por el señor Carlos Vargas, Director Administrativo, mediante oficio DA-083-2019 y referido a la Junta Directiva para su conocimiento por la Licda. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora Ejecutiva mediante oficio DE-914-2019, se da por conocido el informe sobre la ejecución presupuestaria de egresos del II Trimestre del año 2019, el cual da un resultado de cuarenta y uno, coma, veinticinco por ciento (41,25%) de ejecución.

9 votos a favor**ACUERDO FIRME****CONSIDERANDOS:**

1. Que de acuerdo con la Ley N°8131 de la Administración Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos en su artículo N°94 y a la política contable 6.1, se deben presentar, los Estados Financieros (Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Situación Financiera y Rendimiento Financiero), y notas explicativas.

Ley N°8131 de la Administración Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos.

-Obligatoriedad de atender requerimientos de información

Las entidades y los órganos comprendidos en el Artículo 1 de esta Ley, estarán obligados a atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional para cumplir con sus funciones.

Política contable 6.1 Información contable.

El presente marco ha contemplado, fundamentalmente, el suministro de información

contable sobre los siguientes aspectos básicos:

6.1.1 Situación financiera

6.1.2 Rendimiento

6.1.3 Cambios en la situación financiera

2. Que a partir del año 2017 las instituciones deben de presentar sus Estados Financieros con el Formato NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público) que exige la Contabilidad Nacional, según se establece en el decreto ejecutivo: N°39665-MH, Reforma a la adopción e implementación de la normativa contable internacional en el sector público costarricense, del 8/03/2016, publicado en la gaceta 121 del 23/06/2016.

POR TANTO

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

Acuerdo JD-187-2019:

De conformidad con la información presentada por el Sr. Eric Espinoza Villalobos de la Unidad Financiero Contable y solicitud planteada por el señor Carlos Vargas Vargas, Director Administrativo, mediante oficio DA-083-2019 y referido a la Junta Directiva para su conocimiento, en el oficio DE-914-2019, se dan por conocidos los Estados Financieros del segundo trimestre del año 2019: Estado de situación financiera, Estado de rendimiento financiero, Estado de cambios en el Patrimonio y razones financieras.

9 votos a favor

ACUERDO FIRME

7.4 Acuerdo viaje directora ejecutiva en representación de Costa Rica en la Cumbre Iberoamericana en Discapacidad.

Indica la señora Lizbeth Barrantes Arroyo que debe aclarar que son tres tipos de actividades, pero sin embargo la autorización solicitada será únicamente para dos de ellas, por lo que desea dejar constancia en actas la no posibilidad de participación de Costa Rica.

La primera actividad es la Reunión intergubernamental de Iberoamérica de los Consejos Nacionales de Discapacidad que va a realizar toda la planificación estratégica los días 3, 4 y 5 de octubre, 2019. Sin embargo, los días 7 y 8 se efectuará también la Reunión Iberoamericana de ministros y ministras que llevan el tema de discapacidad y a la que no se autorizó la participación del señor ministro de Inclusión Social y Desarrollo Humano, siendo designada la responsabilidad a la Dirección Ejecutiva del Conapdis para que asistiera a ambas actividades.

Continúa indicando la señora Barrantes Arroyo que la semana siguiente se realizará la Reunión permanente de toda la red de consejos directivos de discapacidad, donde se discuten los proyectos de cooperación para Iberoamérica, los días 15, 16 y 17 de octubre, 2019. Se analizó la posibilidad de enviar a otro representante, sin embargo, al tener la Vocalía por México y Centroamérica, al no asistir lo estaría asumiendo el suplente que proviene de Honduras quedando el país sin participación, agregando que por Costa Rica hay dos proyectos presentados, los cuales se estarían evaluando por su persona enviando la información correspondiente, por lo que básicamente está solicitando se le sustituya durante su ausencia.

Considerandos:

1. La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y la Secretaría Pro Tempore que ostenta el Principado de Andorra, cursan invitación mediante oficio en calidad de representante país ante el Programa Iberoamericano sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
2. La participación de acuerdo con lo resuelto en el I Consejo Intergubernamental en relación con el Plan Operativo Anual 2019, los días 3 y 4 de octubre se llevará a cabo el taller de planificación estratégica 2019-2022. Igualmente, para participar en el Consejo Intergubernamental Extraordinario a celebrarse el día 5 de octubre de 2019, en Andorra La Vella.
3. Asimismo, se cursa invitación a la II Reunión Iberoamericana de Ministras y Ministros de Asuntos Sociales, 07 y 08 de octubre, 2019

4. El señor Ministro de Desarrollo Humano delega en la señora Directora Ejecutiva del Conapdis la representación del país en la Reunión de Ministros.
5. La Reunión Iberoamericana emitirá una declaración que se elevará a los Jefes de Estado y de Gobierno que se reunirán en la XXVII Cumbre Iberoamericana que tendrá lugar en Andorra a finales del 2020
6. El Programa SEGIB cubrirá todos los gastos del tiquete de avión, alimentación y hospedaje.

Por tanto

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

ACUERDO JD-188-2019:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 inciso h) de la Ley 9303, se acuerda nombrar al señor Francisco Azofeifa Murillo asesor legal, como Director Ejecutivo a.i. del CONAPDIS, en las fechas comprendidas entre el martes 02 de octubre hasta el 09 de octubre, 2019.

8 votos a favor

ACUERDO FIRME

Al momento de la votación el señor Roberto Aguilar Tassara se encontraba fuera de la sala de sesiones.

Aclara la señora Barrantes Arroyo que, en cuanto al Acuerdo JD-183-2019 tomado el día de hoy, el Reglamento interno para pago de asistente personal a funcionarios del Conapdis ya había sido traído anteriormente en otras sesiones y que se quedó sin aprobar por el señalamiento que indica que el asistente debe ser certificado por el INA, por lo que indica que el mismo se volverá a colocar pero que ya se ha traído en varias ocasiones.

Sugiere el señor secretario analizar el tema del proceso sancionatorio de Bermúdez Méndez y Asociados.

Recuerda la señora delegada Chacón Chacón que este tema ya había sido expuesto por la Licda. Sánchez Montero y que además se solicitó criterio al asesor legal externo que también ya fue recibido, para lo que desea aportar como insumo el oficio DE-711-2018 donde la Dirección Ejecutiva solicitó apoyo al INS para realizar el estudio de puestos, por lo que no le queda claro si la Administración ya había solicitado este apoyo en abril de 2018 al INS por qué se hizo esta contratación con Bermúdez Méndez y Asociados, indicando además que la fecha de contratación indicada por la señor Sánchez Montero fue en junio de 2018.

Recomienda la señora presidenta que, al no contar con la información completa, se posponga ese análisis para la próxima sesión.

Solicita la señora Ileana Chacón Chacón que conste en actas que no está en contra de que se realice la votación a ese punto, además de que requiere se le aclare la relación entre el oficio DE-711-2018 y la fecha de contratación de Bermúdez Méndez y Asociados.

Ante la imposibilidad de sostener el quórum, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo JD-189-2019:


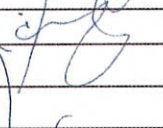
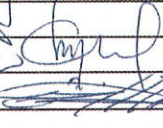
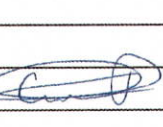
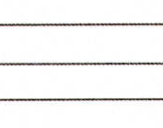
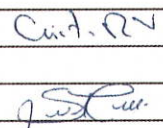






Trasladar los puntos pendientes para la próxima sesión.

7 votos a favor

1 en contra: señora Ileana Chacón Chacón, por no estar de acuerdo en posponer los temas.

LISTA DE ASISTENCIA PERSONAS DELEGADAS JUNTA DIRECTIVA

Lista de Asistencia
Sesión Ordinaria Número 18
Jueves 26 de setiembre, 2019
Miembros Propietarios y Suplentes de la Junta Directiva
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis)

NOMBRE	INSTITUCIÓN/ONG	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA
Aguilar Tassara Roberto	CCSS	7am		
Alvarez Ramirez Ericka	MTSS			
Alvarez Rojas Natalia	MTSS			
Barrantes Ulloa Carlos	ONG'S	8:00am		
Bermúdez Sibaja Francini	ONG'S			
Cervantes Benavides Orlando	MOPT			
Chacón Chacón Ileana	ONG'S			
Chacón León Luz María	IMAS	8:50		
Cruz Jiménez Lindor	ONG'S	8:10am		
Delgado Paniagua Alberto	MICITT			
Lacé Mora Juan Carlos	IMAS			
Méndez Blanco Christian	MOPT	8:15 am		
Obando Fallas Gerardo	ONG'S			
Piedra Miranda Juan	ONG'S			
Prendas Garita Ana Victoria	ONG'S			
Ramírez González Sofia	INA			
Ramírez Valerio Christian	ONG'S	8:30 am		
Sanabria Romero Ana Leonor	INA			
Sánchez Durán Sileny	MEP	8:150.m		
Ucles Villalobos Vanessa	CCSS			
Villalobos Vindas Jannixia	MICITT			
Villalta Olivares Paula	MEP			

Al ser las 12:45 de la tarde, la señora Ericka Alvarez Ramirez, presidenta de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad procede a dar por concluida la Sesión Ordinaria N°18 celebrada el jueves 26 de setiembre, 2019, estando las

siguientes personas: señor Christian Ramírez Valerio, señora, señora Ileana Chacón Chacón, señor Christian Méndez Blanco, señor Alberto Delgado Paniagua, señora Ana Leonor Sanabria Romero, señor Carlos Barrantes Ulloa.


Ericka Alvarez Ramirez
Presidenta



Carlos Barrantes Ulloa
Secretario

Votos disidentes:

Acuerdo JD-184-2019:

Señora Ileana Chacón Chacón

Señor Christian Ramírez Valerio



Acuerdo JD-185-2019:

Señora Ileana Chacón Chacón



Acuerdo JD-189-2019:

Señora Ileana Chacón Chacón



iob

